

Sres. Concejales:

Cúmpleme convocarles para la sesión ordinaria de Concejo que se llevará a cabo el día jueves 14 de marzo a la hora 09:00 con 15 minutos de tolerancia, a los efectos de considerar el siguiente:

Orden del día

Hora 9:00 Se recibe a Brenda Bon

Nº	EXPEDIENTE	CONCEPTO
01		Consideración acta anterior N.º 835 / Media Hora Previa
02		Alcalde informa / Concejo Abreviado
03	2024-88-02-00009	Manifestaciones de ediles
03b	2023-88-02-00741	
04	2024-88-01-04632	Puesto provisorio
05	2023-88-01-19852	Puesto provisorio
06	2024-88-01-00957	Puesto provvisorio
07	2024-88-01-03249	Puesto provisorio
08	2024-88-01-03536	Puesto provvisorio
09	2024-88-01-03629	Puesto provvisorio
10	2024-88-01-03684	Puesto provvisorio
11	2024-88-01-03691	Puesto provvisorio
12	2024-88-01-03734	Puesto provvisorio
13	2024-88-01-04608	Puesto provvisorio
14	2024-88-01-04625	Puesto provvisorio
15	2024-88-01-04301	Puesto provvisorio
16	2021-88-01-08417	Depósito de barraca
17	2024-88-01-01591	Apoyo económico para locomoción
18	2024-88-01-04544	Apoyo para murga
19	2024-88-01-04644	Colaboración para traslado
20	2024-88-01-04678	Colaboración con materiales
21	2024-88-01-04565	Comodato
22	2024-88-01-03617	Autorización para exhibir cartel
23	2024-88-01-04586	Autorización para colocar cartel
24	2024-88-01-04622	Organización del carnaval por parte del municipio
25	2019-88-01-20763	Polideportivo
26	2024-88-01-01896	Media maratón
27	2023-88-01-18559	Espectáculo para cierre de temporada

28	2024-88-01-04362	Evento tuning
29	2024-88-01-04077	Focos para mejorar red lumínica
30	2024-88-01-03818	Autorizar actividad de danzas circulares
31	2022-88-01-15027	Autorizar proyecto
32	2024-88-01-04008	Apoyo económico
33	2024-88-01-03212	Autorización para evento
34	2024-88-01-04416	Artesanos paseo la pasiva
35	2024-88-01-03080	Entrefuegos
36	2024-88-01-04471	Solicitud de caños
37		
VARIOS		


René Graña
Alcalde Municipio de Piriápolis



Piriápolis

Acta N.º 835 En el Municipio de Piriápolis el 7 de marzo de 2024 a la hora 09:00, en régimen de sesión ordinaria se reúne el Concejo Municipal de Piriápolis con la asistencia del Sr. Alcalde René Graña. Concejales titulares: Juan González, Mariana Márquez, Alberto Miranda. Concejal suplente:

Carlos Fuentes. En secretaría de actas funcionarias administrativas Verónica De León y María Victoria Torres.

Se recibe al Sr. Oscar Hernández, gestionante del expediente 2024-88-01-02616

El Sr. Hernández expresa que mantiene limpio y ordenado el entorno del espacio asignado en ECFA, también pinta los bancos. Con respecto al informe de la directora que dice que vende bijouterie importada, Hernández dice que siempre tuvo permiso para la venta de las artesanías, que algunas van colocadas en cadenas que no son artesanales, que tienen que comprarlas. Agrega que lleva veinte años trabajando en ECFA, brindando buen servicio y manteniendo buena conducta.

Fuentes: Pregunta si siempre vendió tortas fritas.

Hernández: Lo hizo cuando no había licitación aprobada para el parador. Cuando se asignó un permisario, este le permitió vender tortas fritas ya que no es un servicio que fuera a brindar en el parador.

Miranda: Lo que dice el Sr. Hernández es así, el lugar está en buenas condiciones. El concejal lo ha corroborado en el lugar.

Se incorpora a la sesión la concejal Mariela Marangós.

El gestionante muestra algunos ejemplos de la mercadería que vende.

Alcalde: Agradece al Sr. Hernández. El expediente se va a tratar en la sesión.

Se retira momentáneamente la concejal Mariela Marangós

Se ponen en consideración las actas anteriores N.º 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833 y 834, las cuales se aprueban por 3 votos a favor (Graña, González, Márquez) 1 abstención (Miranda).

Se reincorpora a la sesión la concejal Mariela Marangós.

Se incorpora a la sesión el concejal Gabriel Piria.

Se comienza con el tratamiento de los expedientes:

Eexp 2024-88-01-03362. Apertura de calles en padrones 31680, 31679, 31019. Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Miranda, Marangós) Resuelven: Pase a la Dirección de Medio Ambiente para su estudio.

Eexp 2024-88-01-03547. Apoyo económico para participar del campeonato de motocross Enduro 2024 en Argentina. Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Miranda, Marangós) Resuelven: Se aprueba la colaboración al Sr. Alejandro González por el importe de \$ 80.000 (pesos uruguayos ochenta mil) a descontar del literal A de los fondos FIGM. Dar conocimiento a Sector de Gestión Presupuestal. Hacer transposición. Dictar resolución.

Se retira momentáneamente el concejal Juan González

Eexp 2024-88-01-00940. Animales sueltos de gran tamaño padrón 55-03837 (formulario N.º 24996-2023-1). Por 3 votos a favor (Graña, Piria, Márquez), 2 abstenciones (Miranda, Marangós) **Resuelven:** Pase a consideración de la Subdirección de Asesoría Jurídica.

Se reincorpora a la sesión el concejal Juan González

Eexp 2023-88-01-21584. Apoyo económico en proyecto Juntos Turismo Accesible. Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Miranda, Marangós) **Resuelven:** Se ratifica lo resuelto en actuación N.º 8 . Notifíquese. Hecho, archívese sin perjuicio.

Se retira momentáneamente el concejal Gabriel Piria.

Eexp 2024-88-01-03349. Solicitud de ayuda para realizar un pozo séptico padrón 54-01775. Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Miranda, Marangós) **Resuelven:** Pase a asistente social para hacer informe. Hecho, vuelva.

Se retira momentáneamente la concejal Mariela Marangós

Eexp 2024-88-01-02399. Ayuda con materiales de construcción para hacer una pieza y un baño en el terreno de mis padres. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Miranda) **Resuelven:** Pase a la Dirección de Vivienda para su consideración.

Se reincorpora a la sesión la concejal Mariela Marangós

Se retira momentáneamente el concejal Alberto Miranda

Eexp 2023-88-01-18578. Puesto provvisorio en predio ferial para la venta de bolsos, accesorios, etc. Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** Visto lo informado en actuación N.º 11 , no es posible acceder a lo solicitado. Notifíquese. Hecho, archívese sin perjuicio.

Eexp 2024-88-01-03631. Celebración del cuarto aniversario Mercadillo de Sauce de Portezuelo el día 02/03/2024. Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Miranda, Marangós) **Resuelven:** Solicitar a los gestionantes nota con la nueva fecha del evento.

Eexp 2024-88-01-03671. Solicitud colaboración con materiales y mano de obra para reparaciones en Escuela N.º 52. Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Miranda, Marangós) **Resuelven:** 1) Se colabora con lo solicitado, materiales y mano de obra, sujeto a disponibilidad. 2) Notifíquese y dese conocimiento a Capataz Sergio Raveglia para que realice las coordinaciones pertinentes.

Eexp 2024-88-01-03585. Autorización para actuar en Casa de Cultura Piriápolis el día 15/03/2024. Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Miranda, Marangós) **Resuelven:** 1) Visto lo informado en actuación N.º 2, se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna y sin sentar precedentes el realizar la actividad a la gorra. 2) Deberán presentar nota deslindando de toda responsabilidad al Municipio de Piriápolis y a la Intendencia de Maldonado, por hechos que puedan ocurrir durante el desarrollo de la actividad y sobre cualquier falla, desperfecto o avería que pueda ocurrir con los artefactos conectados a la corriente eléctrica por empresas contratadas o particulares. También se debe deslindar al Municipio de toda responsabilidad por el pago de AGADU, corriendo por cuenta del gestionante. Condiciones excluyentes para la realización de la actividad. 3) Notifíquese y dese conocimiento a Casa de la Cultura y Sector Tránsito de Cuerpo Inspectivo, para que se realicen las coordinaciones que se consideren pertinentes.

Eexp 2021-88-01-00335. Pauta publicitaria Diario Regional. Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Miranda, Marangós) **Resuelven:** 1) Visto que posee RUT y

RUPE activo, se aprueba la pauta publicitaria desde el mes de marzo a diciembre de 2024, inclusive, por la suma de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) mensuales. 2) Dictar resolución. 3) Dar conocimiento a Sector Gestión Presupuestal de lo resuelto y que se realizará la transposición de rubros necesaria. 4) Notifíquese.

Eexp 2024-88-01-03782. Autorización para la realización de actividades publicitarias. Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Miranda, Marangós) Resuelven: 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna, sin sentar precedentes la realización de la actividad. 2) Deberán presentar nota deslindando de toda responsabilidad al Municipio de Piriápolis y a la Intendencia de Maldonado, por hechos que puedan ocurrir durante el desarrollo de la actividad y sobre cualquier falla, desperfecto o avería que pueda ocurrir con los artefactos conectados a la corriente eléctrica por empresas contratadas o particulares. También se debe deslindar al Municipio de toda responsabilidad por el pago de AGADU, corriendo por cuenta del gestionante. Condiciones excluyentes para la realización de la actividad. 3) Dar conocimiento a Sector Tránsito de Cuerpo Inspectivo para que se realicen las coordinaciones que se consideren pertinentes, así como la asignación de lugares en donde no se obstaculice el libre tránsito y visión de vehículos y peatones. Debiendo el gestionante avisar al sector de referencia todas las veces que se realice la actividad. 4) Deberán, además, concurrir a Sector Administrativo de Higiene para asesorarse sobre la normativa vigente. 5) Notifíquese.

Eexp 2024-88-01-03816. Autorización para realizar evento el 18 de marzo para recaudar fondos. Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Miranda, Marangós) Resuelven: 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna, sin sentar precedentes la realización de la actividad. 2) Deberán presentar nota deslindando de toda responsabilidad al Municipio de Piriápolis y a la Intendencia de Maldonado, por hechos que puedan ocurrir durante el desarrollo de la actividad y sobre cualquier falla, desperfecto o avería que pueda ocurrir con los artefactos conectados a la corriente eléctrica por empresas contratadas o particulares. También se debe deslindar al Municipio de toda responsabilidad por el pago de AGADU, corriendo por cuenta del gestionante. Condiciones excluyentes para la realización de la actividad. 3) Dar conocimiento a Hotel Argentino. 4) Dar conocimiento a Sector Tránsito de Cuerpo Inspectivo para que se realicen las coordinaciones que se consideren pertinentes. 5) Dar conocimiento a Seccional 11^a y Destacamento de Bomberos de Piriápolis. 6) Notifíquese.

Eexp 2024-88-01-00673. Puesto provisorio en el predio ferial para venta de artículos de hogar. Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Miranda, Marangós) Resuelven: 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna, sin sentar precedentes y sujeto a disponibilidad por 4 sábados desde su notificación. 2) Deberá cumplir con la normativa vigente. 3) De continuar interesado y no salir sorteada deberá anotarse nuevamente para un próximo sorteo de feria. 4) Notifíquese y dese conocimiento a Sector Administrativo de Higiene y Encargado de Feria Nelson Sosa.

Eexp 2023-88-01-21723. Puesto provvisorio en predio ferial para la venta de indumentaria femenina y masculina. Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Miranda, Marangós) Resuelven: 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna, sin sentar precedentes y sujeto a disponibilidad por 4 sábados desde su notificación. 2) Deberá cumplir con la normativa vigente. 3) De continuar interesado y no salir sorteado deberá anotarse nuevamente para un próximo sorteo de feria. 4) Notifíquese y dese conocimiento a Sector Administrativo de Higiene y Encargado de Feria Nelson Sosa.

Eexp 2023-88-01-18579. Puesto provvisorio en predio ferial para la venta de artículos de juego para chicos. Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Miranda, Marangós) Resuelven: 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna, sin sentar precedentes y sujeto a disponibilidad por 4 sábados desde su notificación. 2) Deberá cumplir con la normativa vigente. 3) De continuar interesado y no salir sorteado deberá anotarse nuevamente para un próximo sorteo de

feria. 4) Notifíquese y dese conocimiento a Sector Administrativo de Higiene y Encargado de Feria Nelson Sosa

Eexp 2024-88-01-00651. Contratación de pauta publicitaria Radio On Media. Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Miranda, Marangós) **Resuelven:** 1) Visto que posee RUT y RUPE activo, se aprueba la pauta publicitaria desde el mes de marzo a diciembre de 2024, inclusive, por la suma de \$ 15.000 (pesos uruguayos quince mil) mensuales. 2) Dictar resolución. 3) Dar conocimiento a Sector Gestión Presupuestal de lo resuelto y que se realizará la transposición de rubros necesaria. 4) Notifíquese.

Eexp 2024-88-01-03417. Autorización venta ambulante de bijouterie y artículos para niños en rambla de Piriápolis. Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Miranda, Marangós) **Resuelven:** Visto lo informado en actuación que antecede, no es posible acceder a lo solicitado. Notifíquese y dese conocimiento a Sectores Administrativo e Inspectivo de Higiene. Hecho, archívese sin perjuicio.

Se retira momentáneamente el concejal Juan González

Eexp 2024-88-01-03080. Entre fuegos edición 2024 16 de marzo. Por unanimidad 5 votos (Graña, Piria, Márquez, Miranda, Marangós) **Resuelven:** 1) Solicitar nota aclaratoria de si el evento se realizará sobre la explanada o en la calzada. 2) De ser sobre la explanada deberán presentar autorización con firma autógrafa de OSE. 3) Notifíquese, cumplido vuelva.

Se reincorpora a la sesión el concejal Juan González

Eexp 2024-88-01-01896. Apoyo económico para realizar segunda edición de Media Maratón de Piriápolis 16/03/2024. Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Miranda, Marangós) **Resuelven:** Visto lo informado, notificar al gestionante sugiriéndole un cambio de fecha. Recibida la nota vuelva al Concejo.

Eexp 2024-88-01-03823. Apoyo económico para programa cultural durante 2024. Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Miranda, Marangós) **Resuelven:** Con el visto bueno del Concejo, pase a la Dirección General de Cultura solicitando una posible colaboración.

Eexp 2023-88-01-13061. Bancos, soportes para tablas de surf y duchas en el límite de Punta Fría y San Francisco. Por 4 votos positivos (Graña, González, Miranda, Marangós) y 1 abstención (Márquez) **Resuelven:** Se autoriza la colocación de los soportes para tablas según las fotografías proporcionadas por el gestionante. Pase a Sector Obras para su construcción, y colocación a coordinar con el gestionante.

Eexp 2023-88-01-19663. Instalación de aparatos para ejercicios físicos en Punta Fría. Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Miranda, Marangós) **Resuelven:** Pase a Sector Obras, Capataz General Sergio Raveglia para que verifique si el terreno de referencia es un lugar público y a que distancia se encuentran los aparatos de ejercicios más próximos. Hecho, vuelva.

Eexp 2023-88-01-15409. Irregularidades en el tránsito (referente a formulario Nro. 22360-2022-1). Por 4 votos positivos (Graña, González, Miranda, Marangós) y 1 abstención (Márquez) **Resuelven:** Visto lo informado en actuación Nº 16, vuelva a la Dirección General de Tránsito y Transporte solicitando se revea la situación.

Eexp 2023-88-01-14146. Autorización para brindar servicio en Rambla de los Argentinos, triciclos Velotour. Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Miranda, Marangós) **Resuelven:** Se toma conocimiento, pase a Oficinas Administrativas para su archivo.

Eexp 2024-88-01-02412. Limpieza de terreno padrón- 04- 07955 pertenece a la cooperativa IZOEMA. Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Miranda, Marangós) **Resuelven:** Se autoriza el realizar la limpieza solicitada. Dar conocimiento a Capataz General Sergio Raveglia para su coordinación. Notificar a la gestonante.

Eexp 2024-8-01-02616. Renovación de permiso de venta en kiosco dentro de la ECFA. Por 4 votos positivos (Graña, González, Miranda, Marangós) y 1 abstención (Márquez) **Resuelven:** Se autoriza el realizar los trámites pertinentes ante Sector Administrativo de Higiene con el fin de obtener los permisos necesarios. 2) Deberá cumplir con la normativa vigente. 3) Notifíquese y dese conocimiento al sector de referencia e Inspectivo de Higiene.

Eexp 2024-88-01-02450. Feria de artesanos y emprendedores en espacio exterior de la Casa de la Cultura el 16 de marzo 2024. Por unanimidad 5 votos (Graña, Piria, Márquez, Miranda, Marangós) **Resuelven:** 1) Visto el informe recibido vuelva a Sector Gestión Presupuestal para que informe si hay disponibilidad. 2) Solicitar a Casa de la Cultura que aporte presupuestos por audio y luces según solicitan en actuación Nº 2, y que confirme lo demás solicitado en la misma. 3) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna y sin sentar precedentes la realización de la feria. 4) Deberán presentar nota deslindando de toda responsabilidad al Municipio de Piriápolis y a la Intendencia de Maldonado, por hechos que puedan ocurrir durante el desarrollo de la actividad y sobre cualquier falla, desperfecto o avería que pueda ocurrir con los artefactos conectados a la corriente eléctrica por empresas contratadas o particulares. También se debe deslindar al Municipio de toda responsabilidad por el pago de AGADU, corriendo por cuenta del gestor. Condiciones excluyentes para la realización de la actividad. 5) Dar conocimiento a Sector Tránsito de Cuerpo Inspectivo. 6) Dar conocimiento a Seccional 11^a y Destacamento de Bomberos de Piriápolis. Con respecto a la realización de espectáculo musical, por 3 votos positivos (Graña, González, Márquez) y 2 votos negativos (Miranda, Marangós) **Resuelven:** 1) Se aprueba la realización de la misma, se queda a la espera del cumplimiento de los puntos 2 y 4. 2) Notifíquese, cumplido vuelva.

Se reincorpora a la sesión el concejal Gabriel Piria.

Se retira momentáneamente el concejal Juan González

Eexp 2024-88-01-04035. Apoyo económico para transmisión del Campeonato Nacional de Rally. Por unanimidad 5 votos (Graña, Piria, Márquez, Miranda, Marangós) **Resuelven:** 1) Se contrata la pauta publicitaria por el importe de \$ 22.000 (pesos uruguayos veintidós mil) para la transmisión del Rally 2024. 2) Dictar resolución. 3) Dar conocimiento a Sector Gestión Presupuestal para que se realice la transposición de rubros necesaria. 4) Notifíquese.

Se reincorpora a la sesión el concejal Juan González

Eexp 2024-88-01-03158. 8 de marzo “Día Internacional de la Mujer” Plaza Artigas. En cuanto a la realización de la marcha, por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Miranda, Marangós) **Resuelven:** Se aprueba la compra de: Agua Salus a la Empresa Rola, fruta a Barbachán, remeras a Librería El Estudiante, lunch a Panadería La Colmena, escenario y amplificación a Empresa W. Sound, según cuadro comparativo anexo en actuación que antecede. Pase a Sector Gestión Presupuestal para continuar con los trámites pertinentes.

Eexp 2024-88-01-01943. Pauta publicitaria. Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Miranda, Marangós) **Resuelven:** 1) Visto lo planteado, se rectifica la Resolución Nº 01891/2024 que luce en la carátula del presente. Donde dice: *desde el mes de marzo* debe decir *desde el mes de febrero*. 2) Dictar nueva resolución. 3) Dar conocimiento a Sector Gestión Presupuestal. 4) Notifíquese.

Se retira la concejal Mariana Márquez

Eexp 2024-88-01-04531. Marcha en conmemoración del Día Internacional de la Mujer 8 de marzo 2024. En cuanto a la realización de la marcha, por unanimidad 4 votos (Graña, González, Miranda, Marangós) **Resuelven:** 1) Se autoriza en forma precaria revocable, sin derecho a indemnización alguna y sin sentar precedentes la realización de la marcha en el día y horario solicitado. 2) Deberán presentar nota deslindando de toda responsabilidad al Municipio de Piriápolis y a la Intendencia de Maldonado, por hechos que puedan ocurrir durante el desarrollo de la actividad y sobre cualquier falla, desperfecto o avería que pueda ocurrir con los artefactos conectados a la corriente eléctrica por empresas contratadas o particulares. También se debe deslindar al Municipio de toda responsabilidad por el pago de AGADU, corriendo por cuenta del gestionante. Condiciones excluyentes para la realización de la actividad. 3) Se autoriza el corte de calle Armenia, desde Rambla de los Argentinos hasta calle Héctor Barrios. 4) Dar conocimiento al Hotel Argentino. 5) Dar conocimiento a Sector Tránsito de Cuerpo Inspectivo para que se realicen las coordinaciones pertinentes y se colabore con escolta de inspectores en moto en todo el trayecto de la misma. 6) Se autoriza la colocación de tablero con energía eléctrica. 7) Dar conocimiento a Sector Electromecánica. 8) Dar conocimiento a Sector Prensa para su difusión en medios contratados. 9) Dar conocimiento a Seccional 11^a y Destacamento de Bomberos de Piriápolis. 10) Con respecto al espectáculo artístico que se pretende realizar la Bancada del F.A. difiere en el voto, quedando de la siguiente manera, 2 votos positivos (Graña, González) y 2 votos negativos (Miranda, Marangós).

Con respecto al expediente 2024-88-01-02616, la **concejal Mariana Márquez** solicita que la siguiente argumentación conste en actas: "Solicito, antes de la autorización, que se revea la venta de tortas fritas. Si está dando autorización el parador, necesito ver la autorización. Si está vendiendo tortas fritas en su puesto, si tiene la autorización también y la habilitación de higiene para vender ahí. Que se haga visita también para ver qué tipo de bijouterie se está vendiendo."

Con respecto al expediente 2024-88-01-02450 La **bancada del Frente Amplio** solicita que la siguiente argumentación conste en actas: "El Día Internacional de la Mujer Trabajadora, o el mes, como se le quiera llamar, no es un momento de festejo, es un día de lucha y reivindicaciones sociales, políticas, económicas y laborales. Igualdad, derechos y oportunidades para todas las mujeres. Consideramos que no tenemos nada para festejar, mucho para reivindicar y reflexionar."

La **bancada del Frente Amplio** solicita que la siguiente argumentación conste en actas: la bancada vota en contra en el expediente 2024-88-01-03158 por las mismas razones que votó negativamente al espectáculo en el expediente 2024-88-01-02450.

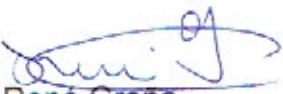
Con respecto al expediente 2024-88-01-04531, la **bancada del Frente Amplio** vota negativo al espectáculo por no saber de qué se trata.

La **bancada del Frente Amplio** solicita que las siguientes palabras consten en actas y sean publicadas en redes y medios de prensa: "Desde épocas históricas y en todas las culturas la mujer ha sido ignorada en cuanto a igualdad y derechos, basta recordar en la historia del siglo XX el episodio que dio lugar a la conmemoración de este día: incendio de una fábrica textil en la ciudad de Nueva York (EE. UU.) el 25 de marzo de 1911, que causó la muerte de 146 trabajadoras, quienes encontrándose en huelga en su lugar de trabajo fueron sorprendidas por un incendio intencional provocado para poner fin a la lucha por sus derechos laborales. Surge como Día Internacional de la Mujer Trabajadora, conmemorando la lucha de las mujeres por su participación social, emancipación y desarrollo íntegro como persona. A pesar de la agenda de derechos conquistados en Uruguay (ejemplo de ello ley 19580, 19846, 10783, entre otras, violencia basada en género, igualdad de derechos y derechos civiles de la mujer respectivamente), hoy sigue siendo un día de lucha y de reivindicaciones sociales, políticas, económicas, laborales e igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres todas ellas. Que resuene en todos

los rincones nuestra voz proclamando que nos queremos vivas, libres y organizadas, profundizando derechos. Adhiere y convoca a la conmemoración Día Internacional de la Mujer."

Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Miranda, Marangós) **Resuelven:** Se aprueba enviar la nota a sector prensa para su publicación en medios contratados, y que conste en actas.

Siendo la hora 12:15 se da por terminada la sesión labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar indicado ut supra y fecha mencionada.



René Graña
Alcalde Municipio de Piriápolis